No. 1351

(25 DE JUNIO DEL 2025)

Por medio del cual se adjudica el proceso No. CD-MS-5912025 del decreto 092 de 2017 régimen especial con entidades sin ánimo de lucro

La gerente de Contratación (E) de la administración central del municipio de Sogamoso, en virtud de las disposiciones normativas establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto Municipal No 647 del 31 de diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 11 de la ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que, en cabeza de la Gerencia de Contratación del municipio a través de acto administrativo de delegación, Decreto 647 del 31 de diciembre del 2024 reposan entre otras funciones, la competencia para adelantar la fase precontractual de los procesos de selección, dentro de la cual está inmersa la expedición del acto de adjudicación.

Que la secretaria de cultura y patrimonio, mediante estudios previos determino la necesidad de adelantar un proceso competitivo para celebrar un · **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ.**

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo

Que el Artículo 4 del decreto 092 del 2017 establece que la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación

Powered by CamScanner

identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se publicó en la plataforma Secop II proceso CD-MS-5912025 cuyo objeto es - **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ.**

Que, a la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria, esto es el día 19 de junio del 2025 la plataforma electrónica SECOP II registró la recepción de una (01) oferta a nombre de **UNION TEMPORAL FESTIVAL DEL SOL 2025.**

Que, una vez evaluada la oferta, se encuentra que la misma cumple con los requisitos exigidos por el Municipio de Sogamoso, y por ende se encuentra acreditada su idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del contrato.

Que teniendo en cuenta lo anterior el Comité Evaluador en el informe de evaluación menciona: *Evaluada la oferta presentada se encuentra que El oferente **UNION TEMPORAL FESTIVAL DEL SOL 2025** representado legalmente por **EDWIN YESID BARRERA IZQUIERDO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Sogamoso Boyacá,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.571.549 CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes., por lo que el Comité Evaluador recomienda adjudicarle el proceso CD-MS-5912025, por el valor de la propuesta, esto es por la suma de **TRES MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.044.000.000).***

Que por licencia de maternidad de la Gerente titular y por decreto de encargo No. según Acta de posesión No. 148 del 20 de junio de 2025 y Decreto de nombramiento en encargo No. 326 del 20 de junio de 2025, la Gerente encargada será quien suscriba la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto, El Municipio de Sogamoso,

Powered by CamScanner

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso **CD-MS-5912025,** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ.** al proponente oferente UNION TEMPORAL FESTIVAL DEL SOL 2025 representado legalmente por EDWIN YESID BARRERA IZQUIERDO, mayor de edad, identificado con la CC No. 1.057.571.549, domiciliado y residente en la ciudad de Sogamoso por la suma de TRES MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.044.000.000).).

ARTICULO SEGUNDO: Se pacta por el término de **un (01) MES** que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO TERCERO: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, ACUERDO 025 Y DECRETO 617 DE 2024, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025,

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Producto MGA	Detalle Sectorial	Fuente de Recurso	CPC	Valor a imputar
2025001007	2 3 2 02 02.009 01-16-33-3301-180015	Fortalecimiento, promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos /R.B ESTAMPILLAS	3301053		1 3 3.3.20	96220	$413.577.975,44
2025001007	2.3 2.02.02.009 01-16-33-3301-180015	Fortalecimiento, promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos /R.F. DISTINTOS AL SGP	3301053		1 3.2 3 01	96220	$8.227.000,00

Powered by CamScanner

2025001 007	2 3 2 02 02 009 01-16-33-3301-180015	Fortalecimiento, promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3301053		1.2 1.0 00	96220	$513 400 000,00
2025001 007	2 3.2 02.02 009 01-16-33-3301-180015	Fortalecimiento, promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos /SGP – PROPOSITO GENERAL – CULTURA	3301053		1.2 4 3 02	96220	$26 534 476,00
2025001 007	2.3.2.02 02 009 01-16-33-3301-180015	Fortalecimiento, promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos /R.B SGP – PROPOSITO GENERAL – CULTURA	3301053		1 3 3 8 02	96220	$14.912.471,56
2025001 007	2 3 2 02 02.009. 01-16-33-3301 180015	Fortalecimiento, promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	3301053		1.3 3 1 00	96220	$1.028 688 812,00
2025001 007	2.3.2 02 02.009. 01-16-33-3301-180015	Fortalecimiento promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos / R.B. SGP – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3301053		1.3 3 8.03	96220	$316.044.267,00
2025001 007	2 3 2.02 02.009 01-16-33-3301-180015	Fortalecimiento, promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos /ESTAMPILLAS	3301053		1.2 3 1 19	96220	$722 614 998,00
Total							$3,044 000 000,00

Powered by CamScanner

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO
Gerente de Contratación (E)

Proyecto: Manuela Borda-abogada contratista
Reviso: Dra. Yency chaparro- Gerente de contratación (E)

Powered by CamScanner